



## TERMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE COORDINADOR DE SELLOS

**PROCESO:** CD-002-2020

**AREA:** Técnica

**PROGRAMA:** Aseguramiento de la Calidad

**FECHA:** 2 de enero de 2020

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN:

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA) en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura (en adelante FNP) en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8º) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5 de la citada ley, dentro del programa de aseguramiento de la calidad, tiene la necesidad de promover un sello diferenciador de calidad e inocuidad en la carne empacada, que garantiza al consumidor el cumplimiento de unos requisitos de proceso desde la granja, a la planta de beneficio y desposte.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona natural que con conocimientos y experiencia en el acompañamiento e implementación del sello de carne y de expendio a nivel nacional.

### 2. OBJETO A CONTRATAR:

Prestar los servicios profesionales como coordinador de sellos, con conocimientos y experiencia en el acompañamiento e implementación de actividades del programa de inocuidad producción primaria y aseguramiento de la calidad con énfasis en el sello de carne.

#### 2.1. CLASIFICACIÓN UNSPSC:

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase
861017	Servicios Educativos y de Formación	Formación profesional	Servicios de formación vocacional no científica

#### 2.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- 2.2.1.** Coordinar de manera conjunta con el Coordinador de Inocuidad en producción primaria y el Coordinador de Inocuidad en Transformación, las diferentes actividades y cronograma de trabajo a realizarse por parte de los profesionales de campo en el marco del programa Sellos Porkcolombia para de esta manera cumplir con los objetivos.
- 2.2.2.** Revisar de manera periódica la información disponible y actualizada referente a procesos de certificación en granja y producto, y normativa vigente nacional que aplique al sector como referente para la respectiva actualización de las listas de chequeo de los programas de certificación.
- 2.2.3.** Promover en las granjas y empresas del país la implementación de la certificación en granja para la obtención del sello "Granja Certificada" y "Carne certificada"
- 2.2.4.** Presentar periódicamente al Coordinador de Inocuidad en producción primaria y el Coordinador de Inocuidad en Transformación, informes de avance de las actividades desarrolladas en el marco del programa.
- 2.2.5.** Apoyar en la respuesta a las inquietudes presentadas por los profesionales de apoyo de las diferentes regiones del país.
- 2.2.6.** Gestionar los contactos y mesas de trabajo con estructuras empresariales del sector porcícola que permita seguir avanzando en la implementación de las certificaciones en granja y producto.
- 2.2.7.** Realizar las actas de reunión de cada una de las sesiones o mesas de trabajo realizadas con diferentes instituciones y/o empresas del sector porcícola.
- 2.2.8.** Apoyar la realización, diseño y conceptualización de material gráfico y audiovisual de divulgación del programa de certificación en granja y producto, entre otros, que ayuden a la socialización y conocimiento de los programas.
- 2.2.9.** Acompañar cuando haya lugar a las empresas y/o productores interesados en la implementación del programa en granja y producto para la obtención de la certificación.
- 2.2.10.** Apoyar al equipo de Porkcolombia- FNP la gestión con las instituciones que haya lugar la habilitación de la carne de cerdo a los mercados priorizados.
- 2.2.11.** Evaluar los requerimientos de inocuidad que deben cumplir las empresas que deseen exportar carne de cerdo a los países priorizados con el fin de estandarizar los requisitos de establecimientos para exportación.
- 2.2.12.** Coordinar con los profesionales de campo el apoyo y el acompañamiento a las granjas que deseen exportar carne de cerdo en el cumplimiento de los requisitos cuando haya lugar.
- 2.2.13.** Apoyar al área técnica en las mesas de trabajo interinstitucionales en temas relacionados con la inocuidad de la carne de cerdo.



- 2.2.14.** Mantener constante comunicación con la dirección del área técnica y el equipo de profesionales de campo para lograr un mayor avance en el desarrollo de las actividades de manera acertada y oportuna.
- 2.2.15.** Organizar y archivar toda la información consultada para el desarrollo del programa en las carpetas y archivos correspondientes.
- 2.2.16.** Presentar cuando la dirección del área técnica lo requiera, los avances obtenidos del programa a desarrollar.
- 2.2.17.** Atender las solicitudes de información sobre los temas relacionados con las actividades que se están desarrollando en el marco del programa.
- 2.2.18.** Presentar las legalizaciones e informes de viaje de conformidad con los procedimientos establecidos por el FNP.
- 2.2.19.** Disponer del tiempo suficiente para el desarrollo de las actividades y obligaciones establecidas en el marco del presente contrato.
- 2.2.20.** Realizar todas aquellas actividades que sean asignadas por la presidencia ejecutiva, vicepresidencia y/o director del área técnica, relacionadas con el objeto contractual.
- 2.2.21.** Presentar mensualmente el informe de actividades junto con la cuenta de cobro, donde se registre todas las acciones realizadas durante el mes, y enviarlo junto con los soportes respectivos cuando existan (visitas a granja y empresas, capacitaciones o reuniones, registros fotográficos, formatos establecidos), según actividades realizadas en el programa de Sellos Porkcolombia y presentarlo al Coordinador de Inocuidad en producción primaria y el Coordinador de Inocuidad en Transformación
- 2.2.22.** Apoyar en la revisión y consolidación de archivos con los respectivos formatos de incorporación y documentación propios del programa debidamente diligenciados y firmados por el porcicultor.
- 2.2.23.** Hacer buen uso de los equipos entregados por PORKCOLOMBIA – FNP para el desarrollo de las actividades establecidas.
- 2.2.24.** Observar y dar cumplimiento a los procedimientos internos establecidos por PORKCOLOMBIA – FNP, particularmente en lo que tiene que ver con:
- 2.2.25.** Solicitud de anticipos.
- 2.2.26.** Legalizaciones.
- 2.2.27.** Reembolsos.
- 2.2.28.** Entrega de informes de gestión.
- 2.2.29.** Entrega de informes de viaje.
- 2.2.30.** Cuentas de cobro.
- 2.2.31.** Mantener absoluta confidencialidad y reserva de todos los conocimientos e informaciones suministradas por PORKCOLOMBIA – FNP en desarrollo del contrato.
- 2.2.32.** Todas las demás actividades inherentes a la ejecución de este contrato.

### 2.3. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo de ejecución del contrato será desde el día de la aprobación de garantías y hasta el día 23 de diciembre de 2020.

### 2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El lugar de ejecución del Contrato es en la ciudad de Bogotá, ubicado en el departamento de Cundinamarca, demás zonas que delegue la organización.

### 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN:

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión de la entidad, la selección del contratista se adelantará mediante la modalidad de CONTRATACIÓN DIRECTA, de conformidad con lo establecido en el numeral 11.1 del procedimiento de contratación.

Se contrata directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y cuente con la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate; entendiendo como tales los servicios de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

De acuerdo con la modalidad de contratación prevista el presente proceso no requiere la obtención de varias ofertas según lo estipulado en el artículo 11.1.1 del procedimiento de contratación.

### 4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

**4.1. VALOR:** El valor estimado del contrato asciende a la suma de hasta SESENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA PESOS M/CTE (\$62.503.380) incluidos todos los impuestos a que haya lugar.

**4.2. FORMA DE PAGO:** Los honorarios serán pagados al contratista en mensualidades vencidas por valor de hasta CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.498.831) cada una o proporcional a los días realmente ejecutados, que se pagarán así:

Un primer pago por valor de hasta **TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$3.299.299)** por concepto de honorarios del mes de enero de 2020.

Diez pagos por valor de hasta **CINCO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UN PESOS M/CTE (\$5.498.831)** por concepto de honorarios de los meses de febrero a noviembre de 2020.



Un último pago por valor de hasta **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$4.215.770)** por concepto de honorarios de diciembre de 2020.

- 4.3. PARÁGRAFO PRIMERO:** Los valores de los términos de referencia son una mera estimación que será ajustada en el contrato una vez se defina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) para el año 2019.
- 4.4. REQUISITOS DE PAGO:** Para el pago de los honorarios mensuales el contratista deberá entregar: a) Informe mensual de actividades con corte al día 30 de cada mes o fracción de mes; b) Constancia del pago de aportes a salud y pensión de acuerdo a lo legalmente establecido
- 4.5. ANTICIPO:** El contratista tendrá acceso a un anticipo para la realización de las actividades requeridas para la ejecución del contrato hasta por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$2.500.000) el cual será legalizado de acuerdo a los procedimientos y en los tiempos definidos por PORKCOLOMBIA – FNP. Dicho anticipo no constituirá valor de honorarios.

**5. CRITERIOS DE SELECCIÓN:**

Considerando el objeto del contrato, su alcance y actividades la persona a contratar debe cumplir con los siguientes requisitos:

- a) Nivel educativo: Profesional En Medicina Veterinaria.
- b) Experiencia: 5 año(s), en areas, funciones o actividades relacionadas con el objeto del contrato

El oferente AIDA JULIET PRADA CARCAMO cumple con los requisitos señalados anteriormente para ejecutar el objeto y las actividades específicas del contrato, así:

Idoneidad		
Entidad/Institución	Título	Fecha
Universidad de La Salle	Médico Veterinario	2010 ✓
Universidad de Ciencias Aplicadas y Ambientales UDCA	Especialización Sanidad Animal (Presencial)	2013 ✓
Universidad de Chile	Diplomado en epidemiología veterinaria	2019 ✓
Experiencia		
Entidad/Institución	Actividad	Tiempo
Porkcolombia-FNP	Supervisora de Inocuidad y Bienestar animal	2018-2019 22 meses
Porkcolombia-FNP	Coordinadora de Inocuidad y Bienestar animal	2016-2017 18 meses ✓
ICA Gerencia Seccional Cundinamarca sede Tibaitatá	Medica Veterinaria Líder de la especie porcina en Cundinamarca, responsable de la oficina local ICA – Tibaitatá	2015 12 meses
ICA Gerencia Seccional	Medica Veterinaria de apoyo a la	2014

Cundinamarca sede UBATE	Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	12 meses
ICA Gerencia Seccional Cundinamarca sede Tibaitatá	Medica Veterinaria de apoyo a la Dirección Técnica de Inocuidad e Insumos Veterinarios	2013 10 meses
Comercializadora y promotora ganadera Asocebu – S.A	Directora operativa	2012 10 meses
ICA Gerencia Seccional Cundinamarca sede Tibaitatá	Técnico agropecuario	2011-2012 3 meses
Comercializadora y promotora ganadera Asocebu – S.A	Directora operativa	2011 2 meses

## 6. GARANTÍAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR:

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 100% de la suma establecida como anticipo.
- b) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- c) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- d) Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes y Equipos Suministrados: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será de por lo menos el 20% del valor del contrato.
- e) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será de 10% del valor del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PORCICULTORES – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

## 7. SUPERVISIÓN:

La supervisión del contrato será ejercida por el Coordinador de Calidad e Innovación y en su ausencia por el Director del Técnica, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de la PORKCOLOMBIA-FNP.

## 8. PRESENTACIÓN DE OFERTA:

El contratista deberá presentar su oferta de servicios la cual debe referirse a todos los aspectos contemplados en estos Términos de Referencia y la minuta del contrato, y señalar con claridad estar de acuerdo con los elementos de la relación contractual, tales como: (i) objeto y actividades específicas – alcance, (ii) plazo, (iii) valor, (iv) forma de pago, (v) informes y productos etc. De igual manera se solicita que en la oferta: (i) declare no encontrarse incurso(a) en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o conflicto de interés para celebrar contratos con el Fondo Nacional de la Porcicultura; e (ii) indicar los datos completos de identificación y contacto. La oferta deberá indicar la cuenta bancaria a su nombre en que se harán los pagos.

Se solicita que la oferta junto con los documentos relacionados a continuación, sean enviados a la Calle 37 No. 16 – 52 Teusaquillo, Bogotá - Colombia o al correo electrónico [omelo@porkcolombia.co](mailto:omelo@porkcolombia.co):

- a) Hoja de vida junto con los soportes de la información consignada (certificados académicos, de experiencia, tarjeta profesional).
- b) Copia del documento de identidad.
- c) Copia del RUT.
- d) Certificado de afiliación al sistema de salud y pensión.

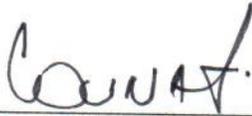


**OSCAR OSWALDO MELO GUTIERREZ**  
Coordinador de Calidad e Innovación  
PORKCOLOMBIA – FNP



**CLARA MARCELA RODRIGUEZ MORENO**  
Director Área Técnica  
PORKCOLOMBIA – FNP

Vo. Bo.



**DIANA CORINA ZAMBRANO MORENO**  
Vicepresidente Ejecutivo  
PORKCOLOMBIA – FNP

Faint, illegible text covering the majority of the page, possibly bleed-through from the reverse side.

